



Acuerdo de la Comisión de Selección para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de grupo del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de salud de Canal Salat, de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria del Área de Salud de Menorca

Hechos

1. El día 6 de febrero de 2021 se publicó en el BOIB núm. 16 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de febrero de 2021 por la cual se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de salud de Canal Salat, de la plantilla orgánica autorizada de atención primaria del Área de Salud de Menorca.
2. El día 15 de marzo de 2021 se constituyó la Comisión de Selección y, en esta sesión única, verificó que la única persona que presentó candidatura, la señora Laura Arjona Camps, no cumplía los requisitos del nivel de catalán exigido en la convocatoria y, por tanto, no se revisaron los méritos.
3. Durante la sesión, se levantó acta y se adoptó este Acuerdo.

Fundamentos de derecho

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marc del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público.
3. Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por la cual se regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las ilas Baleares (BOIB núm. 75, del 21 /05/2011).
4. Resolución de 23 de mayo de 2011 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el cual se



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

regula el sistema de provisión de cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 87, del 11/06/2011).

Por todo ello, la Comisión de selección adopta el siguiente

Acuerdo

1. Declarar que la señora Laura Arjona Camps ha sido la única persona que ha presentado la solicitud de participación en el concurso para la provisión de un puesto de trabajo de jefe de grupo del Equipo de Atención Primaria de la zona básica de salud de Canal Salat en el plazo habilitado y no cumple los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Informar que, con carácter provisional, el concurso mencionado en el punto 1 de este Acuerdo se declara desierto.
3. Comunicar a las personas interesadas que pueden presentar alegaciones contra este Acuerdo provisional en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación, que serán resueltas en la resolución definitiva del concurso, que se publicará en los tablones de anuncios del Área de Salud de Menorca, en el portal web del Servicio de Salud de las Islas Baleares y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
4. Elevar al órgano competente este Acuerdo, publicarlo en el portal web www.ibsalut.es y en los tablones de anuncios del Área de Salud de Menorca.

Palma, 22 de marzo de 2021

La Presidenta de la Comisión de Selección
María Isabel Garcías Miguel